

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA LA UNIDAD DE ADQUISICIONES DE LA OFICINA DE LOGISTICA DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA.

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Contratación del servicio de Operador Logístico para apoyo en interacción con el mercado para la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Logística de la Gerencia Regional de Salud Arequipa.

2. FINALIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

La contratación tiene por finalidad fortalecer la capacidad operativa de la Unidad de Adquisiciones, mediante el apoyo en las actividades de cotizaciones, interacción con el mercado, identificación y contacto con proveedores, recopilación y análisis de ofertas económicas, contribuyendo al cumplimiento oportuno de las contrataciones y a una gestión eficiente de los recursos públicos.

3. OBJETIVO DEL SERVICIO:

Contratar a una persona natural que brinde los servicios como operador logístico, con experiencia en el área de logística y conocimientos específicos en interacción con el mercado, para atender los requerimientos de las diferentes áreas usuarias de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, en el marco de la normativa vigente de contrataciones públicas.

4. ACTIVIDADES A REALIZAR:

- Revisión del cumplimiento de los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas de los Requerimientos verificando que contengan la información necesaria para realizar la interacción con el mercado.
- Realizar la interacción con el mercado de bienes y servicios en general, mediante la identificación, búsqueda y contacto con potenciales proveedores.
- Solicitar, recibir, registrar y organizar cotizaciones y ofertas económicas de los proveedores, así como el seguimiento para obtener cotizaciones dentro de los plazos establecidos.
- Verificar que las cotizaciones obtenidas correspondan a las características, cantidades, unidades de medida y demás condiciones establecidas en los respectivos requerimientos.
- Elaborar cuadros comparativos considerando precios, condiciones comerciales, plazo de entrega, vigencia de la oferta y demás condiciones relevantes para la contratación.
- Identificación de potenciales proveedores vinculados a la adquisición de bienes, insumos, equipos, materiales y servicios relacionados con el sector salud.
- Coordinar con las áreas usuarias cuando resulte necesario aclarar características técnicas, cantidades u otras condiciones del requerimiento que permitan efectuar una adecuada cotización.
- Verificar antes de la contratación de un proveedor, si este se encuentra impedido para contratar con el Estado de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas.
- Otras actividades que designe el jefe inmediato.

5. REQUISITOS DE CALIFICACION DEL POSTOR:

a. Requisitos del postor:

- Persona natural
- No tener impedimento para contratar con el Estado.

- Registro Único de Contribuyente activo y habido.
- Código de Cuenta Interbancaria registrada al RUC
- Registro Nacional de Proveedores - Servicios, vigente
- Certificación OECE
- No deberá contar con impedimento para contratar con el Estado.

b. Formación Académica:

- Título Profesional o grado de Bachiller o Título Técnico en las carreras de Administración o Contabilidad o Economía o Ingenierías.

c. Experiencia:

- Experiencia de 03 años en el área de logística o abastecimientos en el sector público y/o privado en cargos afines.
- Experiencia mínima de un (01) año realizando funciones y/o actividades de indagación de mercado y/o similar, de preferencia en el Entidades del sector Salud.

Acreditación: Deberá acreditar la experiencia con Certificados y/o Constancias y/u Ordenes de Servicio con su respectiva conformidad y/o documentos que permitan acreditar de manera fehaciente el periodo y las funciones realizadas.

d. Capacitación:

El postor deberá acreditar capacitación en:

- Ofimática básica
- Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.
- Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA.
- Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.
- Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF

* Para la ejecución del servicio el contratista deberá contar con el seguro complementario de trabajo de riesgo - SCTR vigente. Presentar una vez adjudicada la plaza.

6. LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO:

El servicio se realizará en la Oficina de Logística de la Gerencia Regional de Salud Arequipa sito en la Av. Alcides Carrión 505 (detrás del Hospital Honorio delgado) Cercado-Arequipa.

7. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad del servicio será otorgada por el director de la Oficina de Logística, previo informe de las actividades encomendadas y cumplidas. Para lo cual deberá contar con el visto bueno del encargado de Adquisiciones.

8. PLAZO DE EJECUCION DE SERVICIO:

El servicio se realizará en el plazo de 120 días calendarios, que se computa desde el día de notificado la Orden de prestación de Servicio.

9. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en soles, en cuatro armadas, previa presentación de informe de actividades y emisión de la conformidad, según detalle:

ARMADA	MONTO	PLAZO
PRIMERA ARMADA	S/ 3,000.00	Hasta 30 días calendarios
SEGUNDA ARMADA	S/ 3,000.00	Hasta 60 días calendarios
TERCERA ARMADA	S/ 3,000.00	Hasta 90 días calendarios
CUARTA ARMADA	S/ 3,000.00	Hasta 120 días calendarios

10. PENALIDADES:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento

11. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO:

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRÉS"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



Gerencia
Regional de
Salud

GOBIERNO REGIONAL

De acuerdo al artículo 81.3 de la ley, En Caso de disputas entre la entidad y el contratista durante la ejecución contractual, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias

13. RESOLUCION DE CONTRATO:

Cualquiera de las partes puede resolver; total o parcial el contrato de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, las partes proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCION DE LOGISTICA

LIC. ADM. JOSÉ ANTONIO ZEA DÍAZ
DIRECTOR DE LOGISTICA